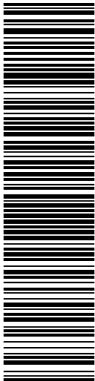


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YCQ3B-L477N-5MP4G Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:48:24 Página 1 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3661646 YCQ3B-L477N-5MP4G 45BD42C0B2B2DAD09DCEA047A25369DE409C87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2025, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

9.1(127/25) Moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda solicitando mayores bonificaciones para la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos, conocida como “Tasa de Basuras”.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda, Sr. Bonet, que ha tenido entrada en el Registro General el 16 de julio de 2025, nº de anotación 15658, cuyo texto es el siguiente:

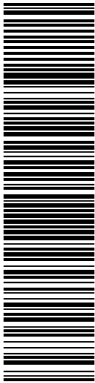
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Vecinos por Majadahonda (VpMJ) presenta esta moción debido a la petición que nos hacen numerosos residentes que se han visto sorprendidos al recibir por correo certificado un elevado cargo sobre la nueva tasa de recogida de residuos urbanos, así como por las numerosas quejas que han venido a comunicarnos. Estas protestas están siendo presentadas vía Registro Municipal y mediante esta moción esperamos que el Equipo de Gobierno se digne al menos a confirmar que las están recibiendo y no se pierdan en el camino antes de llegar al Concejal de Hacienda, al que parecen ir dirigidas la mayoría de ellas.

Cuando nos presentaron los Presupuestos Municipales para 2025 y con su mayoría absoluta al Equipo de Gobierno nos anunció que ya se iba a aplicar este mismo año la citada “tasa de basuras”, conocida ya popularmente como “basurazo”, desde el Grupo Municipal de “Vecinos por Majadahonda” comentamos que éramos partidarios de retrasarla lo máximo posible y posponer su entrada en vigor hasta el año 2026.

El Grupo Popular así lo ha llevado a cabo y parece estar con ello en plena campaña recaudatoria. Quizás por eso coincidió con el PSOE al argumentar entonces que esta tasa procedía de una directriz de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo y no cabía negarse a ella, lo que motivó que el actual

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YCQ3B-L477N-5MP4G Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:48:24 Página 2 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3661646 YCQ3B-L477N-5MP4G 45BD42C0BDB2B2AD09DCEA047A25369DE409C87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Gobierno socialista elaborara una ley para aplicar dicha tasa de Residuos Urbanos a todos los Ayuntamientos de España con el rimbombante título de “Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular”.

Desde “Vecinos por Majadahonda” pensamos que hubiera estado muy bien hacer una eficaz campaña de información en los órganos de información municipales, en todos los medios locales, así como en las redes sociales, para que los vecinos estuvieran bien informados de lo que les iba a suponer económicamente esta tasa, ya que los propietarios de viviendas y locales ya pagan el IBI que va en función del valor catastral y los afectados tienen la sensación de que les vuelven a cobrar un nuevo recargo, pero esta vez con la excusa del cargo por el depósito de basura o recogida de residuos urbanos.

Al grupo municipal de VpMJ y a la inmensa mayoría de los vecinos esta situación no les parece lo más justa y, como ya comentamos en el último pleno, las bonificaciones que el Equipo de Gobierno nos traían, beneficiaban exclusivamente a las familias numerosas y poco más, supeditándolas a 5 entregas de residuos en el punto Limpio y alcanzando un máximo del 10% sobre el total de recibo si lo domiciliaban al año que viene. Desde VpMJ les dijimos que esa reducción era muy escasa, pues residen en Majadahonda más de 14.000 personas mayores que en muchos casos viven solas o forman parte de un matrimonio jubilado, siendo su poder adquisitivo más bajo que cuando estaban en activo. Su generación de residuos es muy escasa y por ello pedíamos bonificaciones entre el 80% y el 90% de la tasa, al igual que para familias monoparentales y viviendas de un solo ocupante, extensión de la bonificación que añadíamos a las viviendas y locales vacíos que no generan residuos. Esta misma reducción se podría ampliar a las familias numerosas en función de su capacidad económica, respetando siempre el principio de progresividad tributaria y atendiendo siempre al número de habitantes de la vivienda y no a los metros cuadrados, ya que para ello poseen un indicador fiable como es el Padrón Municipal.

Por todo ello, desde VpMJ solicitamos que estas bonificaciones sean mucho más elevadas y cobrarlas en base al número de personas empadronadas en cada domicilio. También sugerimos que la fecha de pago, que como último día figura el 5 de agosto, sea pospuesta hasta final de noviembre, ya que lo normal es que en las fechas veraniegas en las que nos encontramos se hubiera dado un plazo más amplio de tiempo.

Si la actitud del Partido Popular es sincera y es cierto que “se continúa trabajando en impulsar nuevas bonificaciones en el ámbito de esta tasa”, como dice la carta enviada a los vecinos, las reducciones deberían ser más amplias y sustanciales. Precisamente la portavoz del PP en el Parlamento Europeo, Dolors Montserrat, declaró que “no era necesario sangrar a los ciudadanos a través de este “tasazo” y se manifestó en contra “de obligar a los ciudadanos a pagar de su

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YCQ3B-L477N-5MP4G Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:48:24 Página 3 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3661646 YCQ3B-L477N-5MP4G 45BD42C0BDB2B2DAD9DCEA047A25369DE409C87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



bolsillo íntegramente el reciclado”. En la misma línea fueron las manifestaciones de la presidenta de la Federación Española de Municipios y Provincias y alcaldesa de Jerez de la Frontera, María José García-Pelayo. Luego si es cierto que el PP se opone a esta tasa pero que está obligado a introducirla por ley, lo coherente sería que el Equipo de Gobierno, vía bonificaciones, ampliara esas reducciones como hemos comentado y éstas se movieran en unas cifras del 80% o 90%.

La recaudación municipal que supone este impuesto alcanza los 6 millones de euros para las arcas del Ayuntamiento, sobre un presupuesto total de 96 millones de euros. Desde VpMJ pensamos que esta bonificación debería realizarse con carácter general por un total del 50% a todos los contribuyentes que pagan el IBI y elevar hasta el 80% o 90% a los que puedan acceder al resto de bonificaciones, de acuerdo a los criterios expuestos en esta moción, aunque todo ello podría negociarse conjuntamente entre Gobierno y Oposición para alcanzar un acuerdo que pudiera ser votado por todos los grupos municipales y con el objetivo de que la cifra que se recaude vaya a un fin concreto.

PROPUESTA DE ACUERDO O CONSIDERACIÓN

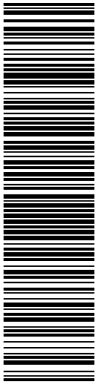
Que el Equipo de Gobierno revise las ordenanzas fiscales para 2026 y en particular la Tasa de Recogida de Residuos Urbanos, con el objeto de llevar a cabo unas bonificaciones referenciadas sobre el número de personas que están empadronadas en dichas viviendas o por el volumen de generación de residuos en los locales comerciales y no solo por el valor catastral y metros cuadrados de las mismas. Y además aplique en ellas la obligación del principio constitucional de progresividad fiscal, al que están obligados en función de otros criterios (capacidad económica de los afectados, etc.), ampliando además las citadas reducciones en los términos que expresa esta misma moción.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa del Área Económica**, de 23 de julio de 2025.

.../...

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar siete (7) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Vox Majadahonda, Vecinos por Majadahonda y Más Madrid-Izquierda Unida, quince (15) votos en

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO 31-7-2025 PUNTO 9.1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: YCQ3B-L477N-5MP4G Fecha de emisión: 5 de Agosto de 2025 a las 11:48:24 Página 4 de 4	1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 01/08/2025 12:35 2.- Concejal de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 01/08/2025 12:46	FIRMADO 01/08/2025 12:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3661646 YCQ3B-L477N-5MP4G 45BD42C0B2B2DAD09DCEA047A25369DE409C87C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



contra correspondientes al Grupo Municipal Popular y tres (3) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº1600/2024, de 30 de abril, del Concejal Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA